



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4280

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2009.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 074

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.130/08.-

AFECTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2008, el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad establecido en los Artículos 7° y 8° del Decreto 1781/91 a la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - señora Andrea Luciana **AGUERO** (D.N.I. N° 31.440.387), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, quien fuera contratada mediante Decreto N° 2717/08 en los términos del Decreto N° 2996-03.-

DECRETO N° 075

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2009.-
Expediente MG-N° 590.382/08.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas los días 26 de Junio al 13 de Agosto del año 2008, al cien por ciento (100%) de los haberes, por el señor Juan Carlos **GUEVARA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.625) agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, quien se desempeña en la órbita de la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 076

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 26 de Enero del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 077

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 27 de Enero del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**.-

DECRETO N° 078

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 27 de Enero de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

vo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 079

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 30 de Enero del año 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 080

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.585/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Mirta del Valle **CARRERA** (D.N.I. N° 10.679.521), con prestación de Servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 081

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.216/08.-

ACEPTASE a partir del día 6 de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Ema **BAEZA** (D.N.I. N° 4.161.938), con prestación de Servicios en el Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle", en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 082

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MP-N° 423.691/09.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Directora Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, señora Ramona **OTERO**, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-)** con el objeto de solventar los gastos que demande la asistencia por el accidente de trabajo sufrido por los agentes Inspectores de Pesca señores Sergio Marcelo **LOPEZ ANDRADE** (D.N.I. N° 18.747.633) y Ramón **SANDOVAL** (D.N.I. N° 25.102.638), dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del mencionado Organismo.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Otras Asistencias Sociales al Personal, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-)**, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 083

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.889/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial y al cargo de Directora de Bancos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Haydeé Estela **QUEVEDO** (D.N.I. N° 14.098.351) quien fuera designada mediante Decreto N° 2261-07, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 084

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.910/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señor Francisco Luis **AGUILAR** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.991), con prestación de Servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 085

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 220.678/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Octubre del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Ricardo Armando **GUIDI** (Clase 1966 – D.N.I. N° 17.909.215) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 006/07, para cumplir funciones como Médico (ortopedia) en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: A – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 086

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.807/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente – Categoría 21 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen

Horario: 40 Horas Semanales, señora María Argentina **NAVARRO** (D.N.I. N° 12.156.749), con prestación de Servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 087

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente LOAS-N° 028.341/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución LOAS-N° 1455 de fecha 5 de Diciembre del año 2008, dictada por la Lotería para Obras de Acción Social, por la cual se dispuso el nombramiento en Planta Permanente del agente Ricardo Néstor **FERNANDEZ** (Clase 1937 – L.E. N° 7.351.738) Categoría 21.-

DECRETO N° 088

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.208/08.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda de acuerdo al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto del año 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 3020, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

ANEXO I

LEY N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
AYBAR , Mercedes del Carmen	25.026.713	18	D	III	35	ENFERMERA	033/03
GOMEZ , Sara Elizabeth	27.842.732	19	B	II	35	LICENCIADA EN ENFERMERIA	044/03
RUIZ , Claudia Andrea	25.026.369	18	D	III	35	ENFERMERA	032/03
TRAVAINI , Carolina Alessia	21.381.176	21	B	IV	35	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	153/03
BONOTTO , Sergio Raúl	1966-17.985.603	22	A	IV	44	MEDICO PSIQUIATRA	287/03
FERNANDEZ , Mauricio Fabián	1971-21.919.878	21	A	III	44	MEDICO CLINICO	1965/01

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CARDOZO , Paola Lorena	27.143.913	18	D	III	35	ENFERMERA	005/03

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ALDERETE , Juan Alberto	1974-23.655.407	18	D	III	35	ENFERMERO	2348/02
CORREGIDOR , Pedro Alberto	1979-27.009.020	18	D	III	35	ENFERMERO	977/01
GIMENEZ , Natalia Filomena	25.140.117	18	D	III	35	ENFERMERA	2244/02
MONTOYA , María del Carmen	11.529.525	22	A	IV	44	MEDICA GINECOLOGA	1190/01

CENTRO COMUNITARIO "VIRGEN DEL VALLE" - CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
VERA , Mónica Beatriz	24.649.743	20	B	III	35	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	180/03

Ley N° 813**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
JEREZ , Hugo Bernardo	1967-18.002.942	20	PROFESIONAL	35	INGENIERO ELECTRICISTA	2916/03

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 493.342/97.-

AMPLIASE el Artículo 30°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 30°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor César Daniel GUATTI, D.N.I. N° 13.810.523, la superficie de mil quinientosnoventa y dos metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.592,57 m²), situada en la Parcela N° 8, Manzana N° 4, Circunscripción I del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a alojamiento y construcción de un local comercial dedicado al servicio gastronómico.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 496.175/00.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la Agrupación Gaucha Juana Sepúlveda, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie aproximada de ocho mil doscientos metros cuadrados (8.200,00 m²), ubicada en la Fracción 3d, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino al emplazamiento del campo de domay sede social.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que la adjudicación realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del

destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, lastransferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria a fojas 40, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 484.707/07.-

INTIMESE al señor Pedro Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 20.689.438, adjudicatario en venta de la superficie de 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 11, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 497.024/01, y el Decreto N° 1610.-

ORDENAR a la Dirección General de Tierras de acuerdo a lo instrumentado mediante Decreto N° 1610 de fecha 26 de junio de 2008, a realizar una inspección técnica administrativa sobre la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chalten, adjudicada a favor del señor German Guillermo TORTAROLO, por Acuerdo N° 074/03, y caducada por Acuerdo N° 070/05, emanado de este Consejo Agrario Provincial.-

NOTIFICAR, por intermedio de la Dirección General de Tierras del Decreto 1610/08, al recurrente al domicilio constituido en el expte. descripto en el visito.-

DEJAR ACLARADO que una vez realizada la

inspección técnica administrativa, este Honorable Directorio fijara un plazo para la fiscalización de las obligaciones emergentes del Artículo 5 de la Ley 63.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 486.479/09.-

SOLICITAR, a modo de colaboración, al Presidente de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, se sirva indicar a esta Institución, si es de vuestro conocimiento, quién o quiénes serían los titulares del complejo de cabañas construidas al Oeste de la Manzana N° 1, ocupando una superficie aproximada de 10.000 m² y de las construcciones existentes sobre las superficies aproximadas de 450,00 m², Lote 4, 442,00 m², Lote 5; 656,25 m², Lote 6; 656,25 m², Lote 7; 442,00 m², Lote 8, todos de la Manzana N° 3; 656,25 m², Lote 13, 656,25 m², Lote 14, ambos de la Manzana N° 17, como así también quien dispuso la apertura de calles y amanzamientos, enviando la respuesta con la mayor brevedad posible.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.692/07.-

INTIMESE a la señora Adriana Beatriz SCAPPATICCIO, adjudicataria en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.702/07.-

INTIMESE al señor Ernesto Carlos ABURTO, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar

dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.855/07.-

INTIMESE al señor Oscar Alfredo ALBELO, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 482.211/05.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 067, Artículo 3°, de fecha 14 de Septiembre de 2005, a favor de la señora Edith Delfina CORSI, D.N.I. N° 12.991.887, por la superficie aproximada de novecientos noventa y dos metros cuadrados (992,00 m²), ubicada en el Solar i de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 486.541/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo con destino a la construcción de la sede de Parques Nacionales y viviendas para el personal dependiente del mismo, la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 7, y la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.249,90), ubicada en la Parcela N° 8, ambos de la Manzana N° 26, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en

los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 99.154/32, y Ac. 485.781/87.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 207, de fecha 04 de Noviembre de 2003, pasada ante el Escribano José Juan NOGAL, mediante la cual el señor José Florentino CASERO y Elena VALLE de CASERO, ceden, renuncian y transfieren, sin restricciones ni limitación alguna, a favor de sus hijos Mariano Daniel CASERO y Norma Beatriz CASERO, quienes aceptan y adquieren en copropiedad y por partes iguales (25% cada uno), el 50% de los derechos y acciones que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles respecto a la superficie aproximada 17.500 has., lo determinan parte de los lotes pastoriles N° 2, 8 y 9, de la Fracción C, y lote 18 de la Fracción D, todos de la Colonia General Paz, de la Provincia de Santa Cruz y sobre las instalaciones, mejoras y haciendas de su propiedad, que se encuentran en el mismo, la presente Cesión la realizan a título gratuito, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Bella Vista".-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores José Florentino CASERO, L.E. N° 7.322.360, Elena VALLE de CASERO, L.C. N° 4.950.638, Mariano Daniel CASERO, D.N.I. N° 24.125.134, y Norma Beatriz CASERO, D.N.I. N° 21.982.870, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señores José Florentino CASERO, L.E. N° 7.322.360, Elena VALLE de CASERO, L.C. N° 4.950.638, Mariano Daniel CASERO, D.N.I. N° 24.125.134, y Norma Beatriz CASERO, D.N.I. N° 21.982.870, sobre la superficie de 9.250 has., 38 as., 01 cas., ubicadas en parte de los lotes c y d del lote 2, parte de las leguas a y b del lote 9, parte legua a del lote 8 y parte de la legua d del lote 3; todos de la Fracción C, y la superficie de 5.997 has., 50 as., 63 cas., ubicada en parte de las leguas b, c y d del lote 18, todos de la Fracción D, ambos de la Colonia Pastoral General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Bella Vista".-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 145.014/41.-

AUTORICESE al señor Adel SANTOS MONASTEROLO L.E. N° 6.285.147, adjudicatario en venta de la superficie de 18.831 has., 71 as., 76 m², 00,85; ubicada en parte Sud del lote 2, parte Norte del lote 7 y ángulo Nord Oeste del lote 8, Fracción A, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero denominado El Toro, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corres-

ponden sobre las mencionadas tierras, a favor de sus hijos Irma Miryam MONASTEROLO, D.N.I. N° 16.364.022, Roberto Adel MONASTEROLO, D.N.I. N° 17.129.778, Mirtha Haydee MONAS-TEROLO, D.N.I. N° 17.887.230 y Mariela Fabiana MONASTEROLO D.N.I. N° 18.418.464.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 40.405/51.-

AUTORIZACE a las señoras Amelia Zulema PEREZ, Liliana Elizabeth PEREZ y SAENZ y Amelia SAENZ, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tienen y le corresponden sobre la superficie aproximada de 14.950 has., ubicada en el lote 12 y parte Oeste del lote 2, Fracción B de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero denominado La Cañada, a favor del señor Eduardo Gabriel Mario PEREZ, D.N.I. N° 13.160.030.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo: se hace en los autos caratulados: "SULLAIR ARGENTINA S.A. C/ PATAGONIA MIX S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 13378/08 se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIV, Registro 1603, Folio 6482/83, del día 07 de Abril de 2009, por la que se declara: **PRIMERO: Declarar el estado de quiebra a la firma PATAGONIA MIX S.A.- CUARTO: Intimar a la fallida y a todos los que tuvieran bienes o documentos de los fallidos a entregarlos al Síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades de Ley.- QUINTO: Intimar a la fallida para que cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 y para que entreguen al síndico toda la documentación relacionada**

con su contabilidad y los libros de comercio en el término de 24 hs.- **SEPTIMO: Prohibir** hacer pagos o entregas al fallido, los que serán ineficaces.- **DECIMO: Intimar** a la fallida para que en el término de 48 hs. fijen domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- **DECIMO OCTAVO: Publíquense** edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la LC.- Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.- Con fecha 16 de Abril de 2009 se dictado en autos la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe: "...Ampliase el auto de fs. 63 in fine en cuanto ordena dar cumplimiento con la publicación de edictos, procediéndose a publicarlos también en el diario local "La Opinión Austral", con los recaudos de estilo.- Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.- Asimismo, en la providencia antes citada se dispuso que: "...corresponde en este estadio procesal... **Determinar que hasta el día 18/06/09** es el límite para insinuar créditos, plazo durante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de **verificación tempestiva de créditos** ante el Síndico (Art. 32 LCQ); **Fijar** el día **02/07/09** como límite para el **Período de Observación** de los créditos insinuados por los acreedores (Art. 34 LCQ); **Establecer** que hasta el día 19/08/09 es el plazo para la presentación del **Informe Individual del Síndico** a que alude el Art. 35 de la LCQ; **Determinar** el día **30/09/09** como fecha en la que el Síndico deberá presentar el **Informe General** que señala el Art. 39 de la LCQ.- Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Contador Público Nacional **Ricardo Angel Castillo**, con domicilio en calle **Bernardino Rivadavia 656 de esta ciudad, los días lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.**

Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.-
RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-

SILVANAVARELA
Secretaria

P-1

EDICTO 35/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo de la **Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE**, Secretaria a cargo de la **Dra. MARISA ETCHECHURY**, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera **RAUL OSVALDO MINA** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "**MINA RAUL OSVALDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° **M-7.477/08**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 06 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo de la **Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ**, Secretaria a cargo del **Dr. JUAN PABLO OLIVERA**, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera **ANTONIO ANTIPANI MILLALONCO** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "**ANTIPANI MILLALONCO ANTONIO S/SUCESION AB - INTES TATO**" Expte. N° **A-25.752/07**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES V. LOPEZ PAZOS con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**VILLEGAS RAUL MARTIN S/ SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° **V-12.167/08**; cita a herederos y acreedores de Don RAUL MARTIN VILLEGAS, que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 6 de Abril de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Yolanda Ojeda Obando y de don Pablo Müller, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**OJEDA O BANDO YOLANDA Y MÜLLER PABLO S/SUCESION AB INTES TATO**". EXPTE. N° O-21.617/08. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso de la Sra. MATILDE CARABETTA, D.N.I. N° 17.723.613 – CUIT 27-17723613-1, Argentina, con Domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑAN° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "**MATILDE CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO**" (EXPE. 388.000/09).-
NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento

en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza por el término de **treinta días** a herederos y acreedores de Doña **ISABEL ECHEVERRIA**, en los autos caratulados "**ECHEVERRIA ISABEL S/SUCESORIO AB INTES TATO**", Expte. N° **27.196/09**.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ por el término de tres días.-
CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2009.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **SATURNO HOGARS.A. (CUIT 30-67267729-3)**, domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑAN° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "**SATURNO HOGARS/ CONCURSO PREVENTIVO**" (EXPT. N° 385.865/09).-
NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. FRANCISCO ANTONIO DOMINGO CARABETTA, D.N.I. N° 93.670.130, CUIT N° 20-93670130-3 italiano, con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑAN° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "**CARABETTA FRANCISCO ANTONIO D. S/CONCURSO PREVENTIVO**" (EXP. **387995/09**).-
NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

P-4

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. VICENTE LUIS CARABETTA, D.N.I. N° 13.837.577, CUIT N° 20-13837577-4, argentino, con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase AFERRARIS - GONZALEZ - MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑAN° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "VICENTE LUIS CARABETTA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXP. 387990/9).- NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-4

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES V. LOPEZ PAZOS, cita por el plazo de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera JUAN CARLOS MANSILLA y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "MANSILLA JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° M12.387/09.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ANDRES SEGUNDO MENCIO NAHUEL, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "MENCIO NAHUEL ANDRES SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M-21.612/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el Señor Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "SERVITRANS S.A. S/CONSTITUCION"

Expte. S-6537/09 se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 461, fs. 1055 del 02/12/2008, autorizada por la Escribana Pública, Doña Lidia Ester López Dona, Titular del Registro Notarial N° 18 interinamente a cargo del Registro Notarial N° 17, cuyo titular es el Escribano Angel Alfredo Bustos (h), los señores ANIBAL EDUARDO CEPEDA, nac.08/06/54, DNIN°11.281.835, CUIL N°23-11281835-9, casado en primeras nupcias con Gloria Elena Lucero, domiciliado en calle Errázuriz 198, 2° Piso, Dpto "C" de esta Ciudad Capital; y ELIDA LIDIA PORRI, nac. 16/04/71, DNI N° 22.045.544, CUIL 27-22045544-6, soltera, domiciliada en calle Laprida 981 de esta Ciudad Capital, ambos de profesión comerciantes y argentinos, constituyeron: "SERVITRANS S.A."- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) SERVICIOS PETROLEROS: Transporte de pasajeros y carga de todo tipo de mercaderías especialmente las relacionadas con las actividades petroleras en vehículos propios o de terceros; comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, máquinas, herramientas y equipos destinados a la actividad industrial, construcción, petrolera y afines; arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de todo tipo, sus accesorios e implementos, como asimismo toda clase de aparatos y equipos esenciales para la prospección, explotación, desarrollo, preparación o extracción de sustancias hidrocarbúricas; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; soldaduras en general; y servicios de catering; b) CONSTRUCTORA: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, diques sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales.- c) CONSULTORA: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas- urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas y de obras.- y d) MANDATO Y REPRESENTACIONES Ejercicio de mandatos, como representante y/o administradora de servicios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, cuya duración en sus funciones será de tres ejercicios.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Elida Lidia Porri; Director Suplente: Anibal Eduardo Cepeda.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de Julio de cada año.- Sede Social: Cochabamba 726 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 13 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María

Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° M-5605/08.- SE CITA A ESTAR DERECHO, por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, treinta de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos con asiento en Caleta Olivia Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, en virtud de lo establecido en el Art. 320 del C.P.C. y C. se cita y emplaza a la señora Gertrudis Del Carmen Limonao para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: "TRANSPORTES ALVAREZ E HIJOS SRL CLIMONAO GERTRUDIS DEL CARMEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE. N° T-11921/08) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Jorge M. Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que el señor Ernesto Mario Cañas, D.N.I. N° 4.702.508, Cuit: 20-4702508-8, domiciliado en Avenida del Libertador N° 2681, de la ciudad de El Calafate, ha resuelto completar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Luz y Fuerza Patagonia S.R.L.", CUIT N° 30-71090416-9, con domicilio legal en calle Maipú N° 1631, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. La transferencia comprende todos los elementos que componen el establecimiento denominado: "Hotel Lar Aike", con domicilio en Avenida del Libertador N° 2681, de la ciudad de El Calafate. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg 42

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaria de Medio Ambiente comunica que se

haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Muelle Flotante en Puerto Deseado", ubicada en "la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de 3 Pozos de Desarrollo LP-2487, LP-2488 y LP-2501", ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 63 Km. desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de desarrollo EG680- EG662- EG669- EG798- EG799 y EG769, Yacimiento El Guadal, Unidad Económica Las Heras- Pcia. de Santa Cruz. Ubicada en "la localidad más cercana de Las Heras (aprox. 40 km), Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo ECh.a-138 y Oleoducto Yacimiento Estancia Cholita. Unidad Económica Las Heras", ubicada en "localidad más cercana de Las Heras (aprox. A 74 km), Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2115, PC-2117, PC-2118, PC-2119 y PC-2120", ubicada en Area Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de Batería SPC-310 con Oleoducto y Gasoducto de Interconexión", ubicada en área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

LICITACIONES



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BALANZAS PORTATILES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145,00.-

FECHA DE APERTURA: 22-05-09 – **HORA:** 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CASILLA RODANTE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$187.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 187,00.-

FECHA DE APERTURA: 22-05-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Desarrollo**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo

**LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2009
PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR**

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000.-

Fecha de Apertura: 22/05/2009 - 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 4.300.-

Venta de Pliegos: A partir del 08/05/09.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Plazo: 10 Meses.-

P-2

—Argentina



OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS


PRESIDENCIA DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

licitacion PUBLICA Nº 13/IDUV/2009
CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. en RIOTURBIO

Presupuesto Oficial: \$ 13.995.000.- **Plazo:** 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 13.995.-
Venta de Pliegos: A partir del 30/04/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-1  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS


PRESIDENCIA DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

licitacion PUBLICA Nº 14/IDUV/2009
INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL a MZ. 228 de Y.C.R.T. en RIOTURBIO

Presupuesto Oficial: \$ 4.945.000.- **Plazo:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 4.945.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-1  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS


PRESIDENCIA DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

licitacion PUBLICA Nº 15/IDUV/2009
36 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES de Y.C.R.T. en RIO GALLEGOS - 2º etapa

Presupuesto Oficial: \$ 12.480.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 12.480.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651.-

P-1  

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 4280
DECRETOS SINTETIZADOS	
074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088.-	Págs. 1/2
ACUERDOS	
009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022/CAP/09.-.....	Págs. 3/4
EDICTOS	
SULLAIR ARGENTINA S.A. - MINA - ANTIPANI MILLALONCO - VILLEGAS - OJEDA OBANDO Y MÜLLER - CARABETTA MATILDE - ECHEVERRIA - SATURNO HOGAR S.A. - CARABETTA FRANCISCO - CARABETTA VICENTE - MANSILLA - MENCIO - SERVITRANS S.A. - MARTINEZ - TRANSPORTES ALVAREZ E HIJOS S.R.L.-.....	Págs. 4/6
AVISOS	
LUZ Y FUERZA PATAGONIA S.R.L. - SMA/MUELLE FLOTANTE (PUERTO DESEADO) / PERF. DE 3 POZOS (LAS HERAS) / POZOS DE DES. YAC. EL GUADAL / POZO Y OLEOD. YAC. EST. CHOLITA / POZOS AREA PIEDRA CLAVADA / CONST. DE OLEOD. Y GASOD. PIEDRA CLAVADA / POZO EST. CHOLITA.-.....	Págs. 6/8
licitaciones	
08 - 09/AGVP/09 - 16 - 13 - 14 - 15/IDUV/09 - 11/C.P.E./09 (SUSP. APERTURA).-.....	Págs. 7/8

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo ECh.82- ECh.84-ECh.86 y ECh.88 Yacimiento Estancia Cholita. Unidad Económica Las Heras- Pcia. de Santa Cruz, ubicada en "localidad más cercana de Las Heras (aprox. a 60 km), Provincia de Santa Cruz".-
 Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SUSPENSION DE APERTURA

licitacion PUBLICA Nº 11/09:
"CONTRATAcion DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A SEDE CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS"
 La Apertura de la Licitación estaba prevista para el día Lunes 11 de Mayo de 2009, a las 15 hs. en la Dirección Provincial de Contrataciones, sita en Avenida Julio A. Roca Nº 819 de la ciudad de Río Gallegos.-

P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-